

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

**DERECHO** 

DEMANDANTE: CRISTIAN FELIPE VERGARA HINESTROZA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS

**MILITARES-CREMIL** 

RADICACIÓN: 25307-3333003-2020-00194-00

Previo a decidir sobre la admisión del presente asunto, **POR SECRETARÍA** ofíciese a la Dirección de Personal Sección Jurídica de las Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional, a fin de que se sirva remitir dentro del término de diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, certificación en la que conste con exactitud la ubicación geográfica del último lugar donde prestó sus servicios el Soldado Profesional CRISTIAN FELIPE VERGARA HINESTROZA identificado con cedula de ciudadanía Nº 16.512.602. Lo anterior con el fin de determinar la competencia territorial dentro del presente asunto.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

## Firmado Por:

## GLORIA LETICIA URREGO MEDINA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**125e86a62fe21c87eaaf8e88fa08ceadf1290dd93e8bd26d68308e262ba88464**Documento generado en 08/02/2021 06:10:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica